MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1547

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO", CON ID N° 281037.

Asunción, 15 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 4439/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC N° 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO", CON ID N° 281037; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Que el 4 de marzo de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas.

Que el 3 de junio de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio del oferente habilitado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 4 de abril de 2015, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 08 de junio de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 14 de agosto de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 281037/15.

COPIA

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CPR/C/2015/1512.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1547

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO", CON ID N° 281037.

adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO", CON ID N° 281037, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO CC	Gs. 1.163.388.864 (Guaraníes un mil ciento sesenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO ALFONSO DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.